



# VISION<sup>®</sup>

## Financiera

Edición Nro. 21 • Año 5  
Guatemala - septiembre 2016  
[www.sib.gob.gt](http://www.sib.gob.gt)



# XIX

## CONFERENCIAS SOBRE SUPERVISIÓN FINANCIERA



**La banca y los riesgos** asociados con instrumentos derivados **Pág. 04**

**Retos en materia de prevención** y combate del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva **Pág. 11**

**Inclusión financiera: desafíos y fortalezas** que genera el desarrollo del microseguro **Pág. 17**

## »»» Contenido

### 03 **Presentación**

Opinión

### 04 **La banca y los riesgos asociados con instrumentos derivados**

Artículo

### 08 **La medición del riesgo de crédito y los Acuerdos de Basilea**

Tema Central

### 11 **Retos en materia de prevención y combate del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva**

Artículo

### 14 **Tipologías sobre financiamiento del terrorismo**

Artículo

### 17 **Inclusión financiera: desafíos y fortalezas que genera el desarrollo del microseguro**

Tecnología

### 21 **Dinero digital la nueva era de las transacciones electrónicas en Guatemala**

Actualidad

### 25 **XIX Conferencias sobre Supervisión Financiera**

## Directorio

### Director General

Lic. José Alejandro Arévalo Alburez  
Superintendente de Bancos

### Consejo Editorial

Lic. José María Flores Tintí  
Intendente de Coordinación Técnica

Lic. Edi Orlando Pineda Ramírez  
Intendente de Estudios

Ing. Erick Rolando Dardón Díaz  
Director del Departamento de  
Desarrollo Institucional

Inga. Xiomara Noemí Cabrera de Anzueto  
Supervisora del Departamento de  
Desarrollo Institucional

“Usted ahorra,  
los bancos cuidan su dinero,  
la SIB supervisa”

### Oficina de Atención al Usuario

9a. avenida 22-00, zona 1 • Guatemala, C. A.  
PBX: 2429-5000 y 2204-5300 • Ext. 2550/2551/2552

Fax: 2232-0002

Correo electrónico: info@sib.gob.gt

www.sib.gob.gt

### Oficina Regional de Occidente en Quetzaltenango

Avenida Las Américas 7-62, zona 3, Edificio Torre

Pradera Xela, Primer Nivel, Oficina 102

Teléfonos: 7930-4421 y 7930-4422

El lavado de dinero es una actividad delictiva que mediante la simulación, la apariencia y el engaño pretende convertir fondos que provienen de actividades ilícitas relacionadas con una variedad de delitos, como el narcotráfico o el financiamiento del terrorismo, la corrupción, el fraude, la extorsión, el tráfico de armas y de personas, los cuales ocasionan severas distorsiones en la sociedad y redundan en riesgos significativos para la estabilidad económica y financiera de los países e incorpora una competencia desleal en contra de los agentes económicos que actúan en el marco de la legalidad. Además, el lavado de activos fomenta la economía criminal, al mismo tiempo que provoca la estigmatización de los países, poblaciones o regiones, desalentando la inversión nacional, extranjera y los flujos internacionales de capital de origen lícito.

Aunado a ello, la naturaleza cambiante de este fenómeno criminal hace que su combate sea una tarea permanente, llena de desafíos tanto a nivel local como global, debido a que se requiere de la colaboración concertada de personas, instituciones y países para la detección y persecución de quienes realizan operaciones transfronterizas con recursos de origen ilícito.

En ese contexto, en la presente edición, Guillermo Hernández, Experto Técnico en la Secretaría Ejecutiva del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), desarrolla el artículo denominado “Retos en materia de prevención y combate del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva”, en el que destaca los principales desafíos que enfrenta la región de América Latina y en especial Centroamérica y México para combatir el lavado de activos, así como las posibles respuestas para enfrentarlos tanto por parte de



las autoridades supervisoras como del sector privado y la sociedad en general.

En la sección de opinión, José Miguel Ried, Socio en Ried Fabres Abogados, nos presenta el tema “La banca y los riesgos asociados con instrumentos derivados”, en el que señala que, si bien las operaciones de cobertura son herramientas útiles para cubrir los riesgos financieros a que están expuestos los bancos, en especial de tasa de interés y tipo de cambio, también encierran un fuerte componente de riesgo sistémico, debido a que en el momento en que los bancos comienzan a realizar de forma masiva este tipo de operaciones, el riesgo inherente de los bancos pasa a ser de interés público ante la posibilidad de una eventual insolvencia de estas entidades. Lo cual conlleva retos importantes para las autoridades regulatorias sobre el tipo de derivados e instrumentos subyacentes, especialmente cuando las regulaciones locales no han previsto este tipo de operaciones.

Por su parte, el licenciado César Augusto Monroy Ríos, Inspector del Departamento de Supervisión “B” de la SIB, nos brinda un análisis sobre “La medición del riesgo de crédito y los Acuerdos de Basilea”, enfatizando la importancia del sistema bancario en el buen funcionamiento de las economías, así como los riesgos a los que está

expuesto, principalmente el riesgo de crédito, el cual debe gestionarse con una visión moderna pero apegada a las mejores prácticas en gestión bancaria, particularmente las recomendadas por el Comité de Basilea.

También el licenciado Edwin Federico Dubón Aguirre, Inspector del Departamento de Análisis de Transacciones Financieras de la Intendencia de Verificación Especial (IVE), nos presenta el artículo “Tipologías sobre financiamiento del terrorismo”, en el cual nos explica cómo opera el esquema de financiamiento de las actividades de la organización terrorista ISIS (*Islamic State of Iraq and Syria*) y como el estudio de esta tipología puede contribuir a que las personas obligadas financieras y no financieras puedan incluir controles mitigadores para aquellas operaciones que muestren características similares, lo cual coadyuvará al combate del financiamiento del terrorismo.

En adición a los temas anteriores, encontrará el artículo denominado “Inclusión financiera: desafíos y fortalezas que genera el desarrollo del Microseguro”, de la autoría del señor Daniel García Schilling, Intendente de Seguros de la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile. Asimismo, en materia de tecnología, Ronald Alvarenga, Director Regional de Mobile Financial Services para Tigo en Latinoamérica, nos comparte el tema “Dinero digital, la nueva era de las transacciones electrónicas en Guatemala”. Finalmente, en la sección de actualidad, comentamos sobre los principales temas abordados por expertos nacionales e internacionales en las XIX Conferencias sobre Supervisión Financiera.

Con muestras de mi consideración y estima, atento servidor.

Licenciado José Alejandro Arévalo Alburez  
Superintendente de Bancos



## LA BANCA Y LOS RIESGOS ASOCIADOS CON INSTRUMENTOS DERIVADOS

Por: José Miguel Ried\*

SE PROHÍBE A DETERMINADAS ENTIDADES (ENTRE ELLAS A LOS BANCOS) REALIZAR DERIVADOS CON FINES ESPECULATIVOS SOBRE CIERTOS PRODUCTOS.

Bajo el concepto de contratos de derivados podemos incluir una enorme variedad de operaciones, que pueden tener características, propósitos y condiciones muy diferentes.

Podemos encontrar derivados que se asemejan a una compraventa de divisas, como un *forward* quetzal-dólar, otros parecen más un contrato de seguro de crédito, como los *credit default swaps*, otros parecen una apuesta sobre el comportamiento del precio de un subyacente, como podría ser un *forward* sobre tasa de interés. (Ver recuadro)

Los derivados pueden constituir atractivas fuentes de negocios para los bancos. Hay bancos que celebran habitualmente contratos de derivados con fines especulativos (*proprietary trading*). Pero incluso los bancos más conservadores pueden estar interesados en realizar operaciones de cobertura o de intermediación.

En las operaciones de intermediación de derivados los bancos toman generalmente riesgos acotados. Efectivamente, en este tipo de operaciones los bancos celebran distintas operaciones con varios clientes, tomando posiciones inversas en los derivados que celebran, tratando de quedar cubiertos del riesgo de variación del subyacente, por ejemplo, haciendo operaciones de *forward*, pueden comprar a plazo a un cliente una cantidad de moneda extranjera y vender a otro, al mismo plazo, la misma cantidad de moneda extranjera, normalmente con un *spread* que le signifique una ganancia. Adicionalmente, estas operaciones suelen llevar asociadas garantías de fácil liquidación.

De la misma manera, las operaciones de cobertura son útiles herramientas para cubrir los riesgos financieros a que estén expuestos los bancos. Efectivamente, por vía de derivados es posible limitar el riesgo de variación de tasa de interés, tipo de cambio o incluso de insolvencia de contraparte.

**Sin perjuicio de la variedad de caras que puede presentar un contrato de derivado, todos ellos tienen algunas características comunes que nos pueden servir de base para una conceptualización:**

a)

**Existencia de un plazo.**

Todos los derivados contienen al menos una obligación de pago, típicamente no determinada, pero determinable, sujeta a un plazo.

c)

**Obligaciones de pago determinadas por la variación del precio del subyacente.**

Tal vez lo más característico de los derivados es que el objeto del contrato es la obligación de pagar un monto que se determina típicamente por la variación del valor del subyacente. Aún más, dicha variación puede determinar cuál de las partes resultará obligada respecto de la otra.

b)

**Referencia a un “subyacente”.**

Los derivados versan sobre algo a lo que llamamos activo subyacente. El objeto del contrato normalmente no es el subyacente mismo, sino la variación en el valor de un subyacente (los más típicos son tasas de interés y divisas), y la ocurrencia de un hecho, como por ejemplo el no pago de cierta obligación por parte de un tercero (*credit default swaps*), el pago de ciertos flujos derivados de un instrumento emitido por un tercero (*total return swaps*) o la exigencia de pago que haga una de las partes (opciones).

d)

**Riesgo.** De las características

antes señaladas, se concluye que un elemento inherente a los contratos de derivados es el riesgo. Efectivamente, las razones que llevan a las partes a celebrar contratos de derivados son típicamente cubrirse de un riesgo (derivados de cobertura o *hedge*), tomar un riesgo sobre sí (derivados especulativos) o intermediar entre partes que desean tomar alguna posición en un derivado a cambio de una remuneración o *spread* (*swap dealing*).



Es por ello que las regulaciones bancarias en el derecho comparado, generalmente permiten que los bancos realicen operaciones de derivados.

Sin embargo, como ya lo mencionamos, los derivados llevan incorporado en forma inherente un componente de riesgo. Cuando estas operaciones se hacen en forma masiva y profesional, este riesgo puede incrementarse exponencialmente. Cuando las entidades que realizan operaciones de derivados en forma masiva son bancos, este riesgo pasa a ser de interés público por el riesgo sistémico que implica una eventual insolvencia de estas entidades.

Debido a esto, la discusión regulatoria para permitir a los bancos celebrar contratos de derivados suele centrarse en el riesgo de este tipo de operaciones y normalmente se resume en establecer especiales restricciones respecto del tipo de derivados que pueden celebrar los bancos y los subyacentes sobre los que pueden versar dichas operaciones. Adicionalmente, suelen imponerse límites a la compensación de obligaciones que emanan de contratos de derivados en caso de insolvencia de

CONSIDERANDO LA CADA VEZ MAYOR PREVALENCIA DE OPERACIONES DE DERIVADOS INTERNACIONALES, LA REGULACIÓN LOCAL DE DERIVADOS DE LOS DISTINTOS PAÍSES DEBERÁ ESTAR ALINEADA CON LAS TENDENCIAS MUNDIALES.

una entidad bancaria y, en algunos casos, a la finalidad buscada con la operación.

Efectivamente, como una forma de limitar operaciones complejas cuyos riesgos pueden ser de difícil evaluación, es normal limitar los derivados bancarios a sus formas más simples.

Del mismo modo, parece razonable limitar los subyacentes sobre los que pueden versar los derivados bancarios. Efectivamente, si por razones de riesgo, un banco no puede comprar acciones de una sociedad anónima, tampoco debería poder celebrar contratos de derivados en virtud de los cuales pueda tomar

una exposición directa a la variación del valor de dichas acciones.

La discusión regulatoria muchas veces trata de restringir los derivados cuya finalidad sea especulativa, facultando a los bancos a celebrar solo operaciones de cobertura o de intermediación, aunque este tipo de restricciones dependiendo de cómo se planteen, pueden resultar poco prácticas considerando la dificultad de acreditar la finalidad de las operaciones.

Finalmente, no es infrecuente ver regulaciones que restringen la posibilidad que las contrapartes de bancos que están en insolvencia puedan compensar en forma automática las obligaciones que emanan de derivados bancarios en caso de insolvencia de un banco. En este sentido hay reguladores que decretan períodos de espera o que la compensación opere solo bajo ciertas circunstancias. En la página web de ISDA (*International Swaps and Derivatives Association*) se puede encontrar un informe con la forma en que diferentes países tratan este tema, entendiendo qué restricciones en el llamado *netting* pueden dificultar y encarecer este tipo de operaciones.

Los derivados, productos estructurados y la securitización o empaquetamiento de estos activos fueron sindicados como uno de los factores principales que contribuyeron a la crisis financiera del 2008. Las críticas recayeron especialmente en los riesgos antes señalados, sumados a la falta de transparencia respecto a la verdadera exposición de los derivados que suele presentarse cuando se celebran este tipo de operaciones *over the counter*, a un inadecuado manejo de las garantías de los derivados y, finalmente, al aumento exponencial de los riesgos que puede implicar el empaquetamiento de productos estructurados (que llevan derivados incorporados).

**\*José Miguel Ried**

Abogado desde 1995 en Chile y desde el 2000 en el estado de Nueva York, EE.UU. Egresó de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile y luego realizó un LLM en la Cornell University de EE.UU. Trabajó en Cleary, Gottlieb, Steen & Hamilton, Nueva York, EE.UU, fue abogado de la Bolsa de Comercio y en 1999 se unió a Guerrero Olivos. Fue profesor de Teoría de la Ley en la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile y de Derecho Comercial en la Facultad de Derecho de la Universidad Finis Terrae. Dicta la cátedra de Derecho Comercial y de Mercado en la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile, donde además es profesor de Valores en el Magíster de Derecho de la Empresa, del Diplomado de Gobiernos Corporativos y del Curso para Alta Dirección. Es Director del Centro Nacional de Arbitrajes, miembro del Colegio de Abogados y de la International Bar Association, además fue miembro del Consejo Consultivo del Ministerio de Hacienda para el Mercado de Capitales. También se desempeñó como Comisionado de la Comisión Nacional de Acreditación entre 2013 y 2014. Ha participado en mesas de trabajo de la Superintendencia de Valores y Seguros para la dictación de normas sobre gobiernos corporativos aplicables a las sociedades anónimas abiertas y ha asesorado a la Superintendencia de Bancos de Guatemala en temas de securitización y derivados. Es socio en Ried Fabres Abogados, especialista en legislación del mercado financiero, gobierno corporativo e instrumentos financieros derivados.



José Miguel Ried

Como consecuencia de la crisis del 2008 se produjeron importantes cambios regulatorios a nivel mundial en esta materia. Particularmente, en Estados Unidos de América y en Europa, se dictó la “*Dodd-Frank Act*”, también conocida como la “Ley de Reforma de Wall Street y Protección al Consumidor”, y EMIR (*European Market Infrastructure Regulation*), que cambiaron sustancialmente la forma de operar del mercado de derivados *over the counter*, a nivel mundial.

Este nuevo estándar regulatorio se caracteriza por categorizar a los actores

del mercado financiero, según el valor de sus posiciones totales en los derivados *over the counter*, obligando a quienes operan masivamente estos productos a ciertos registros, limitaciones y obligaciones, tal vez la más importante de las cuales es la obligación de llevar los contratos de derivados *over the counter* que suscriban a cámaras de compensación o *clearing houses*. Esto se materializa mediante verdaderas novaciones que se producen con posterioridad al cierre del contrato específico.

Lo anterior permite centralizar el cálculo de la exposición que cada parte

tiene en los derivados que ha celebrado y, adicionalmente, administrar las garantías a nivel central.

Del mismo modo, se prohíbe a determinadas entidades (entre ellas a los bancos) realizar derivados con fines especulativos sobre ciertos productos.

Considerando cada vez, la mayor prevalencia de operaciones de derivados internacionales, la regulación local de derivados de los distintos países deberá estar alineada con las tendencias mundiales.



# LA MEDICIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO Y LOS ACUERDOS DE BASILEA

Por: César Augusto Monroy Ríos\*

La principal actividad de las entidades bancarias es la crediticia, la cual le genera la mayor parte de sus beneficios y consecuentemente está sujeta a una serie de riesgos y es que normalmente la palabra riesgo tiene una connotación negativa algo que debemos evitar; sin embargo, el negocio bancario supone precisamente eso, la gestión de riesgos con el objetivo de obtener una rentabilidad que compense adecuadamente el capital invertido.



El riesgo de crédito se define como la probabilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia del incumplimiento por parte del deudor en sus obligaciones; típicamente es concebido en dos formas: el riesgo de insolvencia de un deudor y el riesgo-país. El riesgo de insolvencia de un deudor o contrapartida surge como resultado de la situación económico-financiera del deudor y de la incapacidad de atender al pago de sus obligaciones y el riesgo-país, es provocado por el grado de solvencia o insolvencia del total de obligaciones que pertenecen a un área geopolítica reconocida como un Estado.

La gestión bancaria tradicional tiene como principal característica que está basada en no asumir riesgos o minimizarlos y rechazar aquellas operaciones que no ofrecen plenas garantías; sin embargo, la gestión moderna del riesgo de crédito establece como objetivo principal gestionar dicho riesgo para obtener una rentabilidad acorde con el nivel de riesgo asumido, manteniendo simultáneamente un capital adecuado y cumpliendo con la normativa legal aplicable. Consecuentemente, una operación crediticia con una mayor probabilidad de impago, no tendría que ser un mal negocio, si se obtiene una rentabilidad que compensa de manera suficiente dicho riesgo, toda vez que este sea gestionado adecuadamente.

Una de las principales características del sistema financiero es su alto grado de regulación, ya que la finalidad de la misma es la búsqueda de un funcionamiento adecuado del sistema y la limitación de crisis bancarias. Las diversas regulaciones alrededor del mundo, han buscado la solvencia de las entidades financieras y han desarrollado un número importante de normas que tratan de salvaguardar este objetivo.

En ese orden de ideas el impulso para el Acuerdo de Basilea I fue la preocupación que el capital de los



... LA GESTIÓN MODERNA DEL RIESGO DE CRÉDITO ESTABLECE COMO OBJETIVO PRINCIPAL GESTIONAR DICHO RIESGO PARA OBTENER UNA RENTABILIDAD ACORDE CON EL NIVEL DE RIESGO ASUMIDO, MANTENIENDO SIMULTÁNEAMENTE UN CAPITAL ADECUADO Y CUMPLIENDO CON LA NORMATIVA LEGAL APLICABLE.



principales bancos mundiales fuera insuficiente por la continua erosión a causa de la competencia ya que el capital es necesario como colchón ante las pérdidas y principalmente proporciona un estímulo para una gestión prudente. Los principales objetivos de este acuerdo fueron los de asegurar un adecuado nivel de capital en el sistema bancario internacional y crear un “campo de juego igualado” (*more level playing field*) en términos competitivos. Se utilizó un enfoque de cartera para medir el riesgo, clasificando los activos en cuatro categorías, en cada categoría la exposición es ponderada (0%, 20%, 50%, 100%) según el tipo de deudor. La normativa de Basilea I está basada en el modelo RAR (*Risk Asset Ratio*), según el cual las entidades han de mantener un capital mínimo del 8% sobre los activos ponderados por riesgo.

No obstante que el sector bancario a través del tiempo conforme el desarrollo de los negocios a nivel internacional, hizo necesaria la revisión del Acuerdo de Capital del Comité de Basilea y como consecuencia se dio un nuevo acuerdo con un esquema más sensible al riesgo, especialmente al riesgo de crédito, dando origen a Basilea II.

## Basilea II

Este acuerdo está centrado en una única medida de riesgo, un sistema único y una estructura simple, hace mayor énfasis en los modelos internos de medición de riesgo de crédito de cada banco, la revisión del supervisor y la disciplina del mercado; es más flexible, tiene varios enfoques e incentivos; sin embargo, es más complejo.

Uno de los principios que subyacen en este acuerdo, es hacer converger al capital regulatorio y al capital económico. El nivel de capital económico dependerá de varios factores, en primer lugar, de las características específicas de su negocio (tipo de operaciones de activo y sector) y su política de expansión; y, en segundo lugar el nivel de tolerancia ante el riesgo de quiebra por parte de los accionistas y directivos. El capital regulatorio es el establecido por el regulador con el objeto de minimizar el riesgo de quiebra y los problemas de riesgo sistémico.

### Pilar I, requerimientos mínimos de capital

En este pilar se definen los recursos propios mínimos, manteniéndose el 8% del capital en relación con los riesgos asumidos, la definición del capital no varía, en el denominador se añade el riesgo operativo (inicialmente un 20% de ese 8%) y se cambia el tratamiento del riesgo de crédito. La revisión se centra en la medición del riesgo, es decir, el denominador de la ratio de capital. Los métodos para la medición del riesgo de crédito están ampliamente desarrollados. Para la medición del riesgo de crédito se proponen dos opciones, la primera es el Método Estándar y la segunda el Método Basado en *rating* Internos, este último con dos variables, básico y avanzado, como veremos a continuación.

**\*César Augusto Monroy Ríos**

Contador Público y Auditor, con Maestría en Derecho Mercantil y Maestría en Administración Financiera, ambas por la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala. Posee experiencia en Supervisión Bancaria *in situ*, en Riesgo de Crédito, Operacional y Auditorías Específicas. Es Inspector del Departamento de Supervisión de Riesgos Bancarios "B" de la Superintendencia de Bancos.



César Augusto Monroy Ríos

## El Método Estándar

La novedad en Basilea II es que este método reconoce a las calificaciones de crédito externas y permite utilizarlas para asignar un ponderador a las partidas del activo y operaciones fuera de balance. A diferencia de Basilea I, este método amplía a once las categorías en las que puede ser clasificado un activo y admite la ponderación de activos diferenciada en función de la calificación obtenida. Una variante de esta metodología denominada Método Estándar Simplificado, es que continúa asignando como en Basilea I un ponderador del 100% de los créditos a empresas.

Dentro de este enfoque estándar, también se permiten mayores posibilidades de mitigación del riesgo de crédito que en Basilea I, tanto en forma de garantías reales, de valores aceptados como de garantías válidas (efectivo y deuda pública), aunque son objeto de recortes en las valoraciones.

## Método Basado en Calificaciones Internas IRB<sup>1</sup>

Este método permite que el requerimiento de capital pueda basarse en calificaciones internas y estimaciones propias de los factores de riesgo. Adicionalmente, incluye técnicas de mitigación de riesgos y operaciones de titularización de activos.

En el método IRB, la entidad debe ser capaz de calcular sus

pérdidas esperadas e inesperadas. El requerimiento de capital está orientado a cubrir las pérdidas inesperadas.

Para efectuar el cálculo, el modelo requiere estimar los factores de riesgo siguientes:

- Probabilidad de incumplimiento (PD, por sus siglas en inglés),
- Pérdida en caso de incumplimiento (LGD, por sus siglas en inglés),
- Exposición al momento de incumplimiento (EAD, por sus siglas en inglés); y,
- Vencimiento efectivo (M: *Maturity*).

El método **IRB** presenta dos variantes:

**IRB básico**, en el cual las entidades están autorizadas a calcular sus estimaciones de la PD. Los parámetros de los demás componentes de riesgo son dados por el supervisor.

**IRB avanzado**, cuya particularidad radica en que las entidades están facultadas a calcular los parámetros de los cuatro componentes (PD, LGD, EAD y M).

Cabe comentar que para el uso de los métodos IRB, las entidades financieras deben contar con autorización del supervisor y cumplir requisitos mínimos, no obstante que este enfoque involucra la estimación de parámetros que requieren una cantidad considerable de datos históricos que no están disponibles para la mayoría de

entidades y desarrollar estas bases de datos conlleva costos elevados.

Podemos concluir en que la banca es uno de los principales actores en la economía ya que su actividad principal es la intermediación financiera, lo cual realiza, a través de la inversión crediticia, y al otorgar crédito está sujeta a una serie de riesgos, el mayor de ellos es el riesgo de crédito el cual debe gestionarse con una visión moderna de gestión de riesgos con la finalidad de generar una rentabilidad de acuerdo al nivel de riesgo asumido.

En este proceso de gestión una de las fases más importantes es la medición del riesgo de crédito; en ese sentido los reguladores alrededor del mundo han desarrollado una serie de normas para asegurarse que las instituciones financieras cuenten con un capital suficiente para afrontar pérdidas inesperadas sin poner en peligro al sistema financiero. La regulación de más amplia aceptación ha sido los acuerdos de Basilea, extendidos alrededor del mundo convirtiéndose en norma de cumplimiento en base a las mejores prácticas de gestión bancaria.

Finalmente, ya medido el riesgo y asignado el capital debe comprobarse si está generando rentabilidad. La medida de rentabilidad ajustada al riesgo RAROC, (*Risk-Adjusted Return on Capital*), nos indica la rentabilidad financiera teniendo en cuenta el capital ajustado al riesgo de la actividad que se está analizando, debiendo exceder, además del costo de capital, la rentabilidad esperada por los accionistas.

1 *Internal Rating Base-Based approach*

# RETOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y COMBATE DEL LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA

Por: Guillermo Hernández\*

Desde el surgimiento formal del sistema internacional de prevención y combate del lavado de activos, con la emisión de la primera versión de las 40 Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), en la década de 1990, los estándares y medidas implementadas por los gobiernos y el sector privado han buscado atender a las situaciones que rodean al fenómeno de las finanzas de la delincuencia. El Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), originalmente concebido como Grupo de Acción Financiera de Sudamérica (GAFISUD), fue creado en el 2000 derivado de la necesidad de contar con una respuesta a nivel de América Latina a los desafíos que implica el combate a los flujos financieros ilícitos.

La naturaleza cambiante del fenómeno criminal requiere de innovación y constante adaptación por parte de las autoridades encargadas de



prevenirla y perseguirla, así como del sector privado, este último en un papel de primera línea de acción en contra de las finanzas ilícitas. En este sentido, los estándares que buscan privar a las estructuras delictivas de sus recursos han tenido que adecuarse en diversas ocasiones; en 2012 fue aprobada la última versión de las mismas, aunque posteriormente se han hecho ajustes menores. Es justamente de la necesidad de evolucionar para atender las nuevas formas de operación financiera de la delincuencia y el terrorismo, de donde emanan los principales retos a los que los organismos internacionales, las autoridades nacionales y el sector privado se enfrentan en su constante lucha contra las finanzas del crimen y el terrorismo.

A lo largo de estas líneas se describirán de manera concreta cuáles son algunos de los principales retos enfrentados, tanto a nivel global como regional, en el combate al lavado de activos y al financiamiento del terrorismo, principalmente. No obstante, es importante señalar que la prevención y combate al financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva también ha sido identificada como una de las tareas necesarias a seguir por parte de la denominada Red Global.

## La evaluación de la efectividad en el marco de la cuarta ronda de evaluaciones

La conducción de la cuarta ronda de evaluaciones mutuas por parte del GAFI y los órganos regionales al estilo GAFI, los cuales conforman en su conjunto la Red Global, representa un desafío tanto para los citados organismos como para las autoridades nacionales y el sector privado, por diversas razones. Las dos principales se derivan de la inclusión de la necesidad de comprender los riesgos nacionales en materia de LA/



FT/FPADM y de implementar medidas con un “enfoque basado en riesgo”, que justifique el carácter intensificado o simplificado de las mismas.

## El surgimiento de nuevas modalidades de terrorismo y su financiamiento

Si bien es cierto que las 40 Recomendaciones fueron renovadas de manera integral en 2012, los desarrollos que se han dado posterior a dicho año, específicamente con el surgimiento de nuevos grupos y modalidades de terrorismo, han llevado a la necesidad de adecuar los estándares para que mantengan su vigencia. Es así como se han realizado adecuaciones a las Recomendaciones para penalizar diversas conductas específicas de apoyo al terrorismo, derivados del surgimiento de los combatientes terroristas extranjeros.

Por parte de GAFILAT, si bien no se han materializado ataques terroristas de la misma naturaleza que en otras latitudes, se tiene plena consciencia que

el financiamiento del terrorismo no puede ser un fenómeno completamente ajeno a la región. Esta razón ha llevado al organismo a crear un grupo de trabajo específico para concentrar, guiar y nutrirse de los esfuerzos de los países miembros para prevenir el financiamiento del terrorismo.

## Desafíos regionales para combatir el lavado de activos

El interés de GAFILAT de proporcionar a sus países miembros elementos de utilidad que les permitan un desarrollo mejor de sus sistemas llevó al Pleno de Representantes, el principal foro para la toma de decisiones del organismo, a desarrollar un “Análisis de Amenazas Regionales en materia de Lavado de Activos”, a través del cual se analizaron cuáles eran los principales factores que tenían el suficiente potencial para dañar al Estado, la sociedad, la economía y otros elementos que conforman a los países de la región. Dicho informe, el cual es de acceso público, señala que las amenazas principales a nivel regional son:

- El tráfico de drogas, en todas sus fases (producción, transporte, distribución, entre otros);
- La delincuencia organizada;
- Los delitos de corrupción pública;
- El tráfico ilegal y trata de personas;
- El contrabando de mercancías y falsificación de productos, y;
- Los delitos fiscales, como fraude y evasión.

En adición a las amenazas anteriormente señaladas, para la subregión que conforman México, Centroamérica y los países del Caribe se suman la extorsión, generalmente cometida por grupos de delincuencia organizada (pandillas) y la circulación de dinero en efectivo, presuntamente vinculado a actividades ilícitas, los cuales ingresan en los países, ya sea por vía de los cruces fronterizos establecidos o irregulares, así como de las remesas que ingresan a la región, generalmente provenientes de los Estados Unidos de América, a través de lo cual se mezcla el dinero de origen criminal con aquel que tiene un origen y finalidad lícitos.

Las amenazas anteriormente señaladas se han analizado en el contexto de los casos presentados por las autoridades a manera de tipologías, dentro de las cuales se indican las modalidades operativas más relevantes que se han detectado para el lavado de activos, con la notable presencia de un caso de presunto financiamiento al terrorismo. Asimismo, las tipologías presentadas recientemente por los países en el marco del Encuentro Bienal de Tipologías, celebrado en mayo de 2016, servirán como un insumo fundamental para mantener la vigencia del Análisis de Amenazas, toda vez que dicho documento necesita mantenerse en constante revisión como una referencia relevante para los trabajos de la región.

## Respuesta a los nuevos desafíos

Del análisis anterior se extrae que amenazas como la corrupción pública y la explotación ilícita de recursos naturales comienzan a tomar relevancia como precedentes al lavado de activos dentro de la región. En respuesta a esto, GAFILAT ha buscado abarcar los fenómenos en su agenda, con el apoyo de otros organismos internacionales con los que tiene relación e intereses comunes, como son la Organización de los Estados Americanos, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el Banco Mundial y la INTERPOL. En este contexto, GAFILAT ha desarrollado programas en los que ha reunido a autoridades relevantes de dichas materias para discutir las experiencias y retos comunes, así como formar vínculos entre las mismas, encaminados siempre a

procurar una mayor coordinación. Los esfuerzos conjuntos entre las autoridades son de fundamental importancia para la consecución de resultados en la lucha contra las estructuras financieras de la delincuencia.

Como se ha descrito en las líneas anteriores, el principal desafío al que se enfrenta la Red Global, las autoridades relevantes, el sector privado y la sociedad en general emana de la necesidad de adaptarse a un contexto en constante cambio. Lo anterior lleva a mantenerse siempre atentos a los desarrollos más actuales de manera colaborativa y conjunta, desarrollar una respuesta oportuna; a manera de ejemplo, los crecientes riesgos del financiamiento del terrorismo han llevado a la necesidad de atender el tema con carácter prioritario por parte de la comunidad internacional.



### \*Guillermo Hernández

Licenciado en Relaciones Internacionales por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM). Cuenta con estudios en materia de delitos financieros por parte del Instituto Nacional de Ciencias Penales y en medios de justicia alternativa por parte del Centro de Investigación y Docencia Económicas. Se desempeñó como Subdirector de Asuntos Internacionales en la Unidad de Inteligencia Financiera de México. Ha apoyado en la conducción de evaluaciones mutuas de la cuarta ronda y en la coordinación de asistencia técnica y capacitación a los países de la región, así como con el seguimiento de los trabajos del GAFI y su adecuación y adopción a nivel regional. Es Experto Técnico en la Secretaría Ejecutiva del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT).

# TIPOLOGÍAS SOBRE FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

Por: Edwin Federico Dubón Aguirre\*

**4** ...ES UN COMPROMISO DE TODOS EL ESTABLECER LÍNEAS DE CONTROL Y DE COMUNICACIÓN A NIVEL DE GOBIERNO, DEL SISTEMA FINANCIERO Y DEL SECTOR PRIVADO,...



**E**n mayo de 2016, en la ciudad de Viena, Austria, se llevó a cabo la “Reunión conjunta del GAFI/UNODC/EAG<sup>1</sup> para Expertos en Tipologías de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo”, en la cual participaron

representantes de varios países integrantes del GAFI, Naciones Unidas Grupo Egmont, entre otros.

Expertos en la materia, expusieron sobre tópicos generales que deben ser considerados por las entidades financieras, reguladores y otros sectores, tomando en cuenta que este flagelo nos afecta a todos.

en la financiación de las actividades de la organización terrorista ISIS (*Islamic State of Iraq and Syria*), como lo son identificar a los principales participantes, tipos de actividades criminales y métodos o mecanismos que se utilizan para el reclutamiento de los combatientes foráneos o para animar a otros simpatizantes a agregarse o apoyar este movimiento.

Se abordaron temas sobre la actividad criminal que afecta e influye

Al respecto se conoció que ISIS utiliza una estructura formal para

<sup>1</sup> Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI); Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés); y, el Grupo de Eurasia que Combate el Delito de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo (EAG, por sus siglas en inglés).



la administración de sus recursos financieros, dichos recursos provienen tanto de origen local como internacional. Dentro de las fuentes locales, una de las tipologías más comunes proviene de las extorsiones, que consisten en el cobro de un “impuesto” que es recaudado por integrantes de la organización terrorista para darle protección al negocio, por permitir que las personas realicen actividades económicas o bien que puedan transitar por algunas carreteras; otra modalidad que origina fondos es la explotación de yacimientos naturales de gas y petróleo ubicados en su región a través de refinерías y por último está la venta de antigüedades, donde los posibles compradores pueden ser coleccionistas privados de obras de arte o antigüedades. Cabe mencionar que todo esto regularmente es comercializado en el mercado negro y las cantidades que obtienen cada año corresponden a montos millonarios de dólares.

Dentro de las fuentes externas que fondean a este movimiento, se encuentran las donaciones, las cuales se obtienen de simpatizantes, familiares y amigos de los combatientes foráneos; en dicho mecanismo las redes sociales forman un factor fundamental, debido a que es a través de ellas que se muestran sitios con fotografías, documentos o videos con mensajes de ISIS en los cuales tratan de persuadir a hombres y mujeres para formar parte de su movimiento; y, a quienes no pueden hacerlo, motivarles a apoyarles, indicando en dichos sitios los medios para hacerlo.

Una de las tipologías utilizadas para obtener fondos es por medio

del *crowdfunding*, el cual consiste en tener páginas web donde se presentan organizaciones sin fines de lucro que simulan apoyar a niños huérfanos, viudas, o personas con incapacidades físicas, ocasionadas por el conflicto armado que se vive en esa región asiática afectada por ISIS; sin embargo, en realidad los fondos recaudados a nivel mundial, por aportes en un rango de USD20.00 a USD150.00, son destinados finalmente para la referida organización terrorista.

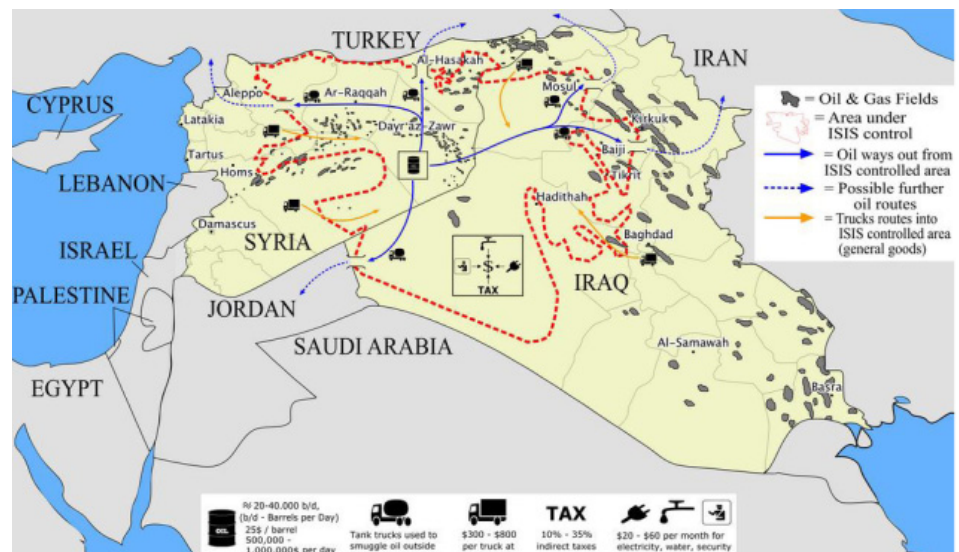
El dinero recaudado por ISIS es utilizado para financiar la adquisición de repuestos para los equipos y maquinaria de refinерía, equipo médico, medicinas, armas, municiones, entre otros; por lo que se debe prestar especial atención a aquellas organizaciones que funcionan a

través de este modelo que está tomando auge en el apoyo social, pero que puede ser vulnerable y utilizada para el financiamiento del terrorismo o para el delito del lavado de dinero.

Se conoce que ISIS tiene comunicación con el mundo exterior para realizar sus transacciones comerciales y que por tal razón es un compromiso de todos establecer líneas de control y de comunicación a nivel de gobierno, el sistema financiero y el sector privado, para poder mitigar juntos los riesgos y evitar que tanto los instrumentos financieros como las entidades u organizaciones puedan ser utilizados para el financiamiento del terrorismo.

Los organismos internacionales mencionados al inicio están trabajando para poder detectar y comprender cómo ISIS obtiene sus activos, cómo mantiene operando sus refinерías, cómo paga los salarios a sus combatientes; y cómo compra armas y municiones, en el entendido que para ello deben tener una red o estructura que les permita mover sus recursos o importar desde

### Ubicaciones, rutas y territorios de donde se obtienen los recursos de ISIS



Fuente: <https://moneyjihad.wordpress.com/tag/gil/>

**\*Edwin Federico Dubón Aguirre**

Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad de San Carlos de Guatemala y Magíster en Finanzas egresado de la Universidad Rafael Landívar. Posee experiencia en metodologías de investigación financiera y en los procesos que realiza la Superintendencia de Bancos en materia de antilavado de dinero y combate al financiamiento del terrorismo, así como en la elaboración de Informes de Tipologías de Lavado de Dinero. Es inspector del Departamento de Análisis de Transacciones Financieras de la Superintendencia de Bancos.



Edwin Federico Dubón Aguirre

diferentes partes del mundo estos insumos a su región.

La otra fuente de recursos es el movimiento o envío de fondos, para lo cual se ha detectado que ISIS controla su territorio y que localmente tiene influencia en las instituciones financieras, las más vulnerables son las casas de cambio; esta tipología consiste en que a través de ellas se destinan varias transacciones que están vinculadas a ISIS, que por la cercanía de fronteras, varias personas viajan a Iraq a realizar transacciones de cambio de moneda o envío de dinero y los beneficiarios de los fondos son personas vinculadas a ISIS.

También se están utilizando otras tipologías por parte de los integrantes de ISIS, las cuales son el movimiento físico

transfronterizo de dinero, producto de las diversas actividades comerciales; y, a través de varios puntos en sus fronteras por medio de distintos vehículos, ocultando el efectivo dentro de ellos o dentro de mercaderías o recipientes que transportan para ser entregados a la organización terrorista.

Otra tipología es el envío de dinero a través de las remesadoras, por medio de las cuales a nivel local e internacional se realizan transacciones entre un rango de USD20.00 a USD150.00, operaciones realizadas por montos mínimos y que no guardan relación con los beneficiarios.

Por lo anterior se hace la reflexión que las instituciones financieras deben prestar especial atención a los casos en los cuales múltiples personas ubicadas

en distintos países envían remesas a una sola persona en una región asiática y no se aprecia que exista un vínculo familiar, económico o legal evidente con el beneficiario, ya que se puede tratar de una persona que está siendo utilizada para recaudar fondos para organizaciones terroristas.

El otro caso, corresponde a personas que envían dinero a través de las remesadoras a los países cercanos de ISIS. Los remitentes pueden ser personas que estarían apoyando a este movimiento por motivos ideológicos o porque tienen algún vínculo familiar con los combatientes foráneos. Los controles a esta tipología deben incluir el análisis de aquellos casos donde se envían remesas a beneficiarios ubicados en Iraq o países cercanos, las cuales nunca fueron cobradas, explicando que se ha detectado que en ocasiones los fondos eran para un combatiente que falleció y no pudo cobrar la remesa.

Podemos finalizar este artículo, recomendando a las personas obligadas financieras y no financieras, que dentro de los controles establecidos se incluyan mitigadores para las operaciones que muestren alguna de las características antes mencionadas y puedan dar lugar a realizar una operación que se vincule con el financiamiento del terrorismo, por tal motivo es responsabilidad de todos prestar especial atención a estos aspectos e informar inmediatamente cualquier transacción con estas particularidades para realizar las acciones preventivas y coadyuvar al combate del financiamiento del terrorismo.

**Ciudades con presencia de ISIS**



Fuente: <http://www.studentnewsdaily.com/wp-content/uploads/2014/08/isis-map.png>.

# INCLUSIÓN FINANCIERA: DESAFÍOS Y FORTALEZAS QUE GENERA EL DESARROLLO DEL MICROSEGURO

Por: Daniel García Schilling\*

EL CONSUMIDOR FINANCIERO ASEGURADO NECESITA UN SISTEMA CAPAZ DE PROPORCIONAR UN EQUILIBRIO ENTRE LA PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS, LA INCLUSIÓN Y LA EDUCACIÓN FINANCIERA (LINEAMIENTOS OCDE).



**E**l impulso de los microseguros es una de las expresiones más directas de lo que se ha denominado inclusión financiera, concepto que ha cobrado particular importancia en los últimos años en los países en vías de desarrollo en general y en América Latina en particular.

Esta definición se refiere a un estado en el que todos los adultos en edad de trabajar cuentan con acceso efectivo al crédito, ahorro, pagos y seguros a través de entidades formales. El acceso genera un círculo virtuoso que deriva de una prestación conveniente y responsable de servicios a un costo accesible para el cliente y sostenible para el prestador, con el resultado de que las personas financieramente excluidas accedan a servicios financieros formales en sustitución de las alternativas informales.

La inclusión financiera cobra particular relevancia si se trata de seguros, puesto que durante muchos años la oferta de este tipo de coberturas a la población de bajos ingresos fue muy reducida o, incluso, en algunos casos inexistente. Los aseguradores tradicionales habían desarrollado sus modelos de negocios, estructura de costos, su red de distribución y servicio, apuntando a los segmentos de altos ingresos y corporativo.

¿Por qué las aseguradoras no habían visto atractivo el segmento de bajos ingresos? Una primera aproximación a esta pregunta podría indicar que, en el mundo de los microseguros, el potencial de volumen de primas individuales podría no ser suficiente para cubrir los costos de las pólizas y el riesgo técnico de seguro del precio es complejo debido a la escasez de datos de los potenciales asegurados.

Sin embargo, una mirada un poco más aguda apunta a un desconocimiento profundo que existía sobre la naturaleza de la demanda y riesgos de este

segmento, lo que generaba que la industria de seguros no viera incentivos para distraerse de su foco tradicional de productos con primas más elevadas para innovar en un segmento desconocido y, en apariencia, menos lucrativo.

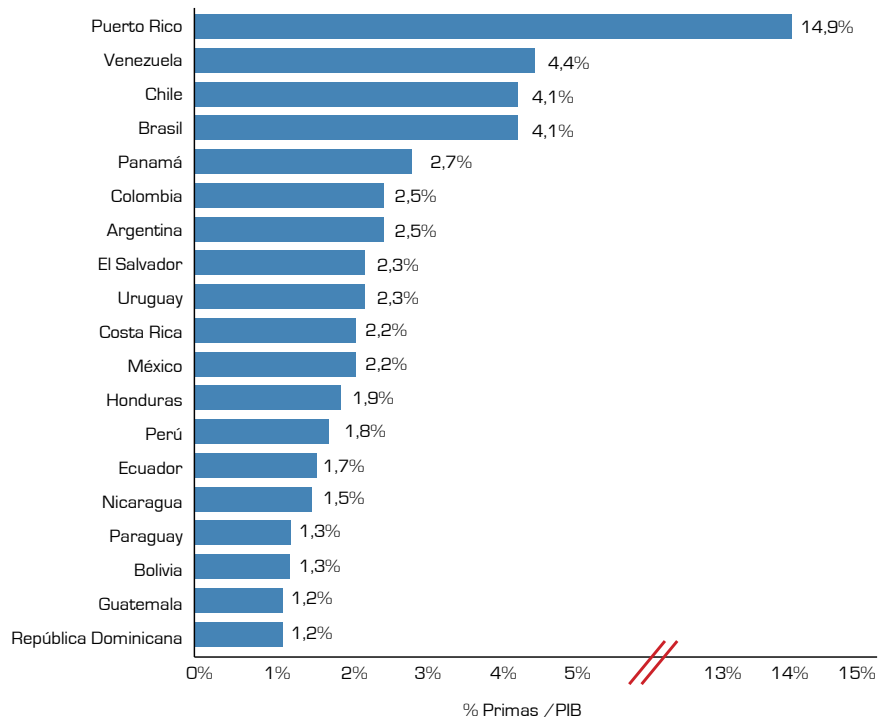
Pese a lo anterior, este escenario está cambiando de manera incipiente de la mano de la madurez de algunos mercados aseguradores de países en desarrollo, la fuerte penetración de los medios de pago y canales remotos de la banca, el *retail* y el impulso político que han dado las máximas autoridades gubernamentales en varios países, quienes están comprometiendo esfuerzos públicos y privados para asentar una agenda inclusiva que de acceso a servicios financieros y cobertura de riesgos a millones de personas que están bordeando la línea de la pobreza.

Los microseguros son diferentes de los seguros convencionales en cuatro aspectos. Su cobertura es menor, la

distribución de estos productos es más costosa en términos del porcentaje de primas —en vista de los elevados costos de transacción—, los umbrales de capital económico son menores y la necesidad de protección al consumidor es mayor que en los seguros convencionales; pero pese a esta aparente dificultad, el adecuado desarrollo de estos productos por parte de los aseguradores ha demostrado ser rentable.

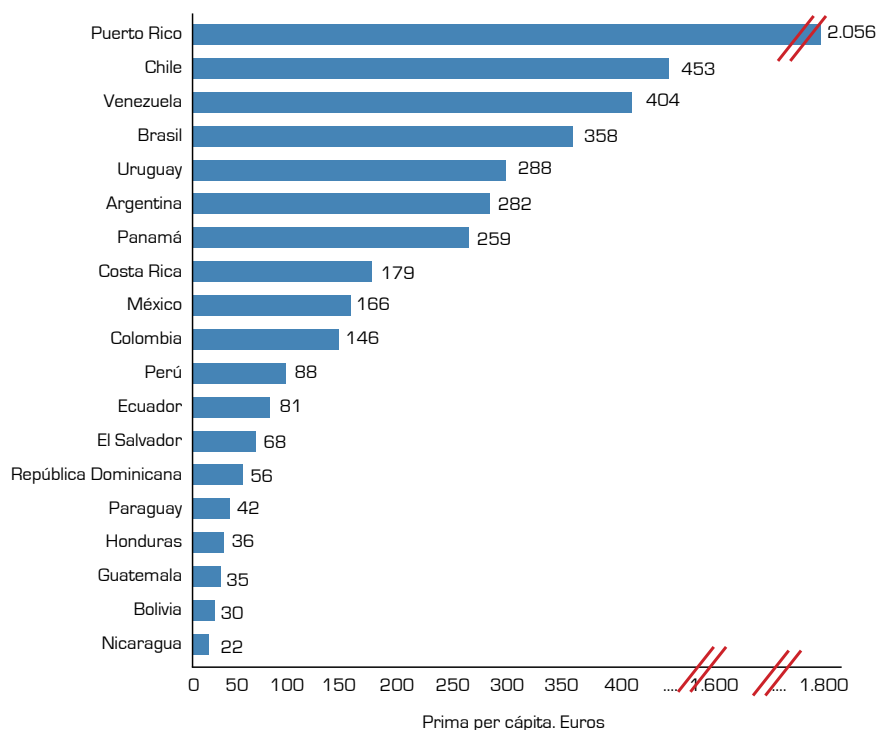
En Chile, la penetración de los microseguros, si bien ha tenido un importante crecimiento en el último tiempo, tiene aún mucho espacio por desarrollarse (ver gráficas 1 y 2). Si bien en términos comparativos la penetración del seguro en el país equivale al 4,7% del PIB en 2015, por sobre mercados relevantes como Brasil 4,1%, Colombia 2,5% o Argentina 2,5%, aún está muy distante de las cifras de Puerto Rico 15%; y, por cierto, de porcentajes equivalentes en el mundo desarrollado.

**Gráfica 1**  
**Mercado Asegurador Latinoamericano 2014**  
**Penetración de mercado**



Fuente: Informe "El Mercado Asegurador Latinoamericano. 2014-2015" Fundación MAPFRE.

**Gráfica 2**  
**Mercado Asegurador Latinoamericano 2014**  
**Densidad (Prima per cápita en Euros)**



Fuente: Informe "El Mercado Asegurador Latinoamericano. 2014-2015" Fundación MAPFRE.

En Chile, desde el punto de vista de la oferta, se pueden distinguir tres grandes motores detrás del impulso del microseguro. El más relevante está asociado a corredoras de seguros de origen bancario (bancaseguros) que han ampliado la oferta de sus productos de ahorro y medios de pago (cuenta vista) a un potencial del 100% de la población chilena (a través de un sistema que asocia la opción de abrir una cuenta vista al solo hecho de tener una identificación en el Registro Civil), en un proceso que se gestó a través de la asociación con pequeños comercios que, en la práctica, operan como sucursales bancarias para pagar cuentas, hacer depósitos y retirar dinero. Este impulso propició el espacio para que intermediarios y corredores bancarios, generaran los volúmenes que requerían las compañías para el desarrollo de sus productos. El resultado de ello es que casi 700 mil personas cuentan con seguros por accidentes personales, salud, cobertura de farmacia, estudios, vida, entre otros.

En segundo término, otro agente impulsor del microseguro en Chile han sido las filiales de corredores de seguros asociadas al mundo *retail* (multitiendas). En este caso, el crecimiento ha estado de la mano de la evolución de sus medios de pago que, por su definición del negocio, llega a segmentos más amplios de la población que los bancos.

Finalmente, aún en una etapa muy incipiente, están las Instituciones Micro Financieras (IMF) las que están otorgando para microempresarios. En conjunto con compañías de seguros, las IMF han evolucionado al no limitarse a ofrecer seguros de desgravamen sino que, también, han buscado fórmulas para asegurar el negocio iniciado por el microempresario, contra pérdidas por catástrofes, por ejemplo. Las IMF cuentan con una gran ventaja, ya que tienen la capacidad de clasificar esos emprendimientos por actividades como peluquerías, venta de comidas,



En Chile

...CASI

**700** MIL

PERSONAS CUENTAN CON SEGUROS POR ACCIDENTES PERSONALES, SALUD, COBERTURA DE FARMACIA, ESTUDIOS, VIDA, ENTRE OTROS.



misceláneas, almacenes de ropa y artesanías; información que permite diseñar pólizas simples y dirigidas a públicos más específicos.

El desarrollo de este tipo de seguros genera un gran desafío también para los supervisores y reguladores, los que podrían tener que adecuar ciertos requisitos y acciones de supervisión a la naturaleza, escala y complejidad de los aseguradores específicos (por ejemplo, mediante la aplicación del principio de proporcionalidad con adecuación a las necesidades de los microseguros).

En concreto, la preocupación radica en que se trata de un segmento de la población que está excluido del sector financiero formal, tiene flujos de caja irregulares, volatilidad en los ingresos –debido a su participación en el mercado laboral informal–, maneja sus riesgos a través de redes de seguridad informales, está poco familiarizado con los seguros; y, la mayoría de las veces, se encuentra distanciado geográficamente, cultural y socialmente del mercado tradicional de seguros y capitales.

Todo lo anterior exige, si se quiere tener éxito, adoptar la tecnología y procesos convencionales a este nuevo tipo de clientes. En algunas jurisdicciones, los microseguros deben cumplir la misma normativa que los seguros tradicionales. Sin embargo, otros países han optado por desarrollar requerimientos específicos para este tipo de productos.

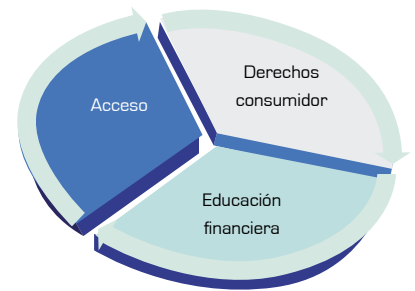
Así, en general se han implementado iniciativas para regular la información que deben contener las pólizas, de forma tal que estas sean de fácil comprensión; asimismo, se han normado las características del canal de comercialización (contrato, registro, requisitos y capacitación). En relación a las exclusiones, en microseguros se evitan y, en caso de requerirlas, estas deben ser mínimas, claras al momento

de definir las y concordantes con las coberturas. En general, no se aplican deducibles, copagos y períodos de carencia; y, el pago de las primas se realiza a través de instituciones bancarias, comercializadores, entre otros.

Por su condición socioeconómica, el segmento al que apunta el microseguro habitualmente exhibe brechas en materia de educación financiera. Por tanto, son muy vulnerables a los fraudes y malas ventas, además de no estar familiarizados con el concepto de seguros. Por consiguiente, los supervisores deben prestar atención adicional a los temas de protección del consumidor que puedan surgir en diferentes etapas del proceso, como la publicidad, cobranza, divulgación de información, asesoría, venta, reclutamiento, servicios y reclamos.

El consumidor financiero asegurado necesita contar con un sistema capaz de proporcionar un equilibrio entre la protección de sus derechos, la inclusión y la educación financiera (lineamientos OCDE). Solo el **desarrollo sustentable** de estas tres áreas en paralelo garantiza un marco de acción que le permita alcanzar el mayor bienestar posible.

#### Pilares de la inclusión financiera definidos por la OCDE



#### \*Daniel García Schilling

Máster en Economía y Regulación de Servicios Públicos por la Universidad de Barcelona, España, Licenciado en Comunicación Social y Periodista por la Universidad de Chile; Máster en Comunicación Estratégica por la Universidad Adolfo Ibáñez. Cuenta con experiencia en el desarrollo regulatorio y fiscalización financiera, gestión de proyectos estratégicos en el ámbito público y trabajo normativo respecto protección de derechos de los consumidores. De 2012-2014 ejerció las funciones de Director de Asuntos Institucionales y Comunicaciones de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF). Fue asesor del Superintendente en temas estratégicos, relación del Servicio con el Congreso, desarrollo de la agenda regulatoria y gestión interna. Fue Jefe de Gabinete en la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile (SVS), participó en la elaboración de los documentos que posteriormente sirvieron como insumo para la preparación del proyecto de ley que crea la Comisión de Valores y Seguros. Es Intendente de Seguros de la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile.



# DINERO DIGITAL

## LA NUEVA ERA DE LAS TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS EN GUATEMALA

Por: Ronald Alvarenga \*

**E**l mundo se ha convertido en una plataforma digital para realizar prácticamente cualquier tipo de transacciones. Desde la compra electrónica de arte, hasta convertir el dinero en digital para usos que nunca antes imaginamos, tales como el pago de servicios y la adquisición de productos de consumo diario.

Para comprender y analizar los términos que dominan en este momento las transacciones digitales es necesario primero definirlos y entender sus diferentes aristas.



**¿Qué diferencias existen entre dinero electrónico, banca móvil y servicios financieros móviles?** El dinero electrónico es una transformación o digitalización del dinero físico en electrónico, que se origina al momento de la recepción de los fondos entregados por el usuario a la entidad por un monto y con un valor igual al dinero electrónico creado. En este sentido, está respaldado 1 a 1. Dicho valor monetario se refleja en un dispositivo móvil, que pueden ser teléfonos celulares, computadoras, tarjetas, entre otros. Luego de ser transformado se acepta como medio de pago por otras partes (comercios, personas, servicios, etc.) que no sean el emisor, con la capacidad de que se pueda convertir en efectivo nuevamente.

En el caso de la banca móvil, es necesario el uso de cualquier dispositivo electrónico para tener acceso a servicios bancarios y llevar a cabo operaciones financieras; a menudo este término se utiliza para hacer referencia a clientes con cuentas bancarias. Constituye un canal de banca electrónica que incluye una amplia gama de instrumentos y canales bancarios en donde cada

cliente requiere una cuenta bancaria, convirtiéndolo en un servicio exclusivo para los bancos.

Los servicios financieros móviles, incluyen tanto la banca móvil como los pagos móviles con dinero electrónico. No es necesario que los clientes requieran o dispongan de una cuenta bancaria, ya que este servicio puede ser ofrecido por instituciones diferentes a los bancos del sistema.

**Para comprender el uso de los dispositivos celulares en el país, ¿Cuál es el posicionamiento de Millicom-Tigo en este mercado?** Millicom tiene 3 operaciones de Mobile Money en el *top 15* alrededor del mundo en donde existen más de 250 empresas que operan algún tipo de servicio financiero. Millicom representa más del 9% de las cuentas de dinero digital registradas, el cual representa 36% de *market share* de dichas cuentas registradas para Latinoamérica. En proporción a las cuentas activas, Millicom registra el 11% a nivel mundial, lo que representa un 40% de *market share* de cuentas activas para América Latina.

**La telefonía y el uso de dispositivos celulares inteligentes para este tipo de transacciones es clave para comprender cómo funciona ¿Cuál es la penetración de la telefonía celular por medio de los *smartphone* o teléfonos inteligentes?** Para analizar esto en términos de mercado, la penetración de telefonía celular llega a ser incluso mayor al tamaño de la población en algunos mercados, convirtiéndose en el medio por excelencia para el ofrecimiento de estos servicios. Con el crecimiento de la penetración de los teléfonos inteligentes, se amplían las oportunidades de ofrecer una mejor experiencia al consumidor. Para Tigo, la penetración de los teléfonos inteligentes es más del 50% en todos los mercados donde opera.

Estamos posicionados en el primer lugar dentro de 4 de 6 mercados, contando con más de 30,000,000 de usuarios móviles, más del 72% de penetración del grupo y más del 30% en *market share*.



EN PROPORCIÓN A LAS CUENTAS ACTIVAS, MILLICOM REGISTRA EL **11%** A NIVEL MUNDIAL, LO QUE REPRESENTA UN **40%** DE MARKET SHARE DE CUENTAS ACTIVAS PARA AMÉRICA LATINA.

**¿Qué beneficios ofrece el dinero digital respecto a inclusión financiera y cómo mejora el acceso de los servicios financieros para toda la población?** Los beneficios son altísimos, al incrementar la inclusión financiera hasta en un 20%, esto es un incremento del 38% al 58% a nivel poblacional así como el potencial de incrementar el PIB hasta 3% es inminente. También crea canales que dan acceso al desembolso de créditos para micro y pequeños empresarios. Contribuye de la misma manera a la formalización de remesas y pagos, por consecuencia aumenta la recolección del IVA (Impuesto al Valor Agregado) sobre transacciones que anteriormente no eran visibles. Contribuye a la visibilidad y trazabilidad de transacciones, reduciendo los costos de impresión, manejo de efectivo y monitoreo de transacciones para la prevención del lavado de dinero.

**¿Cuál es la importancia de la educación financiera y qué impacto tiene en la vida de los usuarios?** Esto es sumamente necesario en sociedades como las nuestras. La educación en cuanto a seguridad, uso y administración del efectivo puede llevar a aumentar la calidad de vida de los consumidores y lograr un acceso cada vez más amplio a servicios financieros más sofisticados como seguros de vida, desembolso de créditos, entre otros. Es de suma importancia y es necesaria llevarla a la acción.

**¿Cómo el dinero digital puede interactuar con el esquema financiero actual?** El mundo bancarizado está conectado con el no bancarizado, lo que sucede es que esta conexión no la vemos porque sucede en efectivo, ocurre a diario. Tener sistemas abiertos e interoperables permite un dinamismo de la adopción del dinero digital. Entre más abiertos e inter-operables sean los sistemas, la industria del dinero digital crecerá, permitiendo la entrada de nuevos jugadores y dinamizando la

industria. Para esto es necesario crear alianzas estratégicas con instituciones financieras adquirentes para promover créditos, seguros, soluciones de pagos y cobranzas a pequeños comercios, con el fin de generar un ecosistema financiero más amplio en donde todos ganan.

**¿Cuáles son los beneficios que se pueden obtener con el desarrollo de un modelo colaborativo en esta industria?** Los beneficios son múltiples. Podemos mencionar que cada quien puede maximizar el uso de sus fortalezas, generando un uso eficiente en las tecnologías y canales de acceso se reduce costos e inversiones innecesarias, mejorando así la oferta de servicios al consumidor, lo que se ve reflejado en menores costos.

**¿Es seguro el dinero digital y qué diferencia existe con el bitcoin en términos de respaldo?** Los modelos regulatorios y de riesgo implementados en Latinoamérica lo hacen definitivamente más seguro que el efectivo, ya que reduce costos de robo, delincuencia, extorsiones y resguarda la integridad de los usuarios. Todas las transacciones tienen un esquema de seguridad que valida la identidad del usuario, la posición del móvil y la autorización al



usar su dinero. El sistema exige que cada transacción sea aprobada por el PIN, que es únicamente conocido por el usuario que está realizando la transacción en ese momento. Es importante recalcar que las transacciones se realizan en línea y en tiempo real; y, el dinero digital está respaldado en un fideicomiso o una cuenta en un banco del sistema financiero, por lo que al momento de perder el celular, no se pone en riesgo el dinero que el usuario tenga en su haber.



A diferencia del *bitcoin* y otras monedas virtuales, Tigo Money está respaldado 1 a 1 en el sistema financiero tradicional. En tal sentido no es creación de moneda, sino transformación y desmaterialización de la misma, de una forma física a digital para tener acceso a los canales digitales. Las monedas virtuales no tienen un marco regulatorio definido, existe creación de moneda que no cuenta con respaldo de los bancos centrales.

**¿Cuál es la importancia de la administración del riesgo?** Es una herramienta importante para combatir el lavado de dinero y la financiación al terrorismo pues todas las transacciones reflejan una trazabilidad y son susceptibles de ser monitoreadas y parametrizadas para generar alertas. Contribuye a aplicar estándares internacionales y controles adecuados al tipo de transacción. Se generan políticas de identificación al cliente, validaciones de transacciones, esquemas preventivos y alarmas por operaciones sospechosas, esto ayuda a identificar y prevenir posibles fraudes en el uso del dinero electrónico para actividades no lícitas. Un modelo de negocio basado en riesgo genera la confianza al consumidor y al sistema.

**Para finalizar, a manera de recomendación ¿Qué se necesita en Guatemala para que la industria**



**\*Ronald Alvarenga**

Actualmente es Director Regional de Mobile Financial Services (MFS) para Tigo en Latinoamérica. Fue Director Global de Productos de MFS en el período 2013-2015, teniendo bajo su responsabilidad la evolución de productos y servicios financieros móviles en África y Latinoamérica. Previo a unirse a Millicom, se desempeñó como Vicepresidente Regional de Productos y Segmentos de Banca de Consumo en Citibank, administrando productos de crédito, débito y banca por Internet. En Citibank, tuvo bajo su responsabilidad la creación y administración de los segmentos de pequeña y mediana empresa, así como el de planillas. Inició su carrera en el Banco Cuscatlán de El Salvador, desempeñando diferentes funciones: Gerente de Cash Management y Jefe de la Unidad de Banca Seguros.

**del dinero digital crezca y se vuelva atractiva para los inversionistas?** Se necesita de un apoyo integral y específico que abarque otras empresas diferentes al sistema bancario tradicional. Es necesario que fomente la inter-operabilidad y colaboración entre los distintos actores y que permita la formalización sostenida de la población no bancarizada. Por último, y lo más importante, es necesario

tener reglas claras y establecidas para crear un marco regulatorio amplio y específico para el dinero digital. Dicho marco regulatorio debe ser acorde a la naturaleza del negocio y tamaño del riesgo, sin tratar de implantar una regulación de bancos a un servicio transaccional. Esto es más que posible y necesario para el aumento en la productividad del país y la región.



# XIX CONFERENCIAS SOBRE SUPERVISIÓN FINANCIERA

La Superintendencia de Bancos llevó a cabo el 20 y 21 de septiembre, las XIX Conferencias sobre Supervisión Financiera, evento que año con año organiza la Institución desde 1996; esta actividad ha tenido el objetivo de propiciar un espacio de discusión e intercambio de ideas que permita compartir las principales tendencias en el ámbito internacional, fomentar la implementación de las mejores prácticas y compartir los puntos de vista de expertos que cuentan con amplia experiencia sobre temas de supervisión financiera, seguros y prevención de lavado de dinero u otros activos.



Autoridades de la SIB que integraron la mesa principal.



Licenciado José Alejandro Arévalo Alburez, Superintendente de Bancos durante el discurso de apertura.

Morga, Subdirector de Normativa de la Superintendencia de Bancos.

“La banca y los riesgos asociados con instrumentos derivados” fue dictada por el licenciado José Miguel Ried, Socio en Ried Fabres Abogados especialista en legislación del mercado financiero, gobierno corporativo e instrumentos financieros derivados; el espacio de preguntas y respuestas fue moderado por el licenciado Luis Amilcar Mazariegos Ramos, Director del Departamento de Supervisión de Riesgos Específicos de la Superintendencia de Bancos.

Durante el primer día de conferencias, el Superintendente de Bancos, licenciado José Alejandro Arévalo Alburez, ofreció una conferencia de prensa a los periodistas invitados, lo que generó diferentes noticias en los medios de comunicación del país.

Licenciado José Alejandro Arévalo Alburez, Superintendente de Bancos durante la conferencia de prensa.

El acto inaugural estuvo presidido por las autoridades de la Institución. Durante su intervención el Superintendente de Bancos, licenciado José Alejandro Arévalo Alburez, resaltó que “las conferencias se realizan en el marco de la celebración del 70 aniversario de la Superintendencia de Bancos, así como de los 195 años de independencia patria; en el transcurso de esos 70 años, la Superintendencia de Bancos ha desarrollado con responsabilidad la función que le corresponde. Indicó que las circunstancias y modelos de ejecución de la supervisión han cambiado, lo cual ha requerido capacidad de adaptación al cambio y una visión moderna, para preservar los ahorros de la población, a la cual nos debemos”.

Para la edición 2016, conferencistas nacionales e internacionales compartieron los temas siguientes: “Importancia de Basilea III para la banca guatemalteca” a cargo del ingeniero Pablo Marroquín Fernández, Director del Departamento de Análisis de Estabilidad Financiera del Banco de Guatemala; el espacio de preguntas y respuestas fue moderado por el licenciado César Enrique Marroquín Fernández, Director

del Departamento de Análisis Macroprudencial y Estándares de Supervisión de la Superintendencia de Bancos.

El tema “Desafíos de la banca móvil y dinero móvil con una perspectiva de riesgos” fue impartido por el licenciado Ronald Alvarenga, Product & Commercial Director Mobile Financial Services, Millicom (Tigo); el espacio de preguntas y respuestas fue moderado por el licenciado Luis Felipe Villatoro



El segundo día del evento, inició con la conferencia: “Nuevos retos para prevenir y controlar el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva” a cargo del licenciado Guillermo Hernández, Experto Técnico en la Secretaría Ejecutiva del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT). Fue moderada por el licenciado Yuri Geovanni Masaya Masaya, Director del Departamento de Prevención y Cumplimiento de la Superintendencia de Bancos.

Seguidamente se presentó la conferencia: “Profundización del seguro: comercialización masiva,

seguro colectivo y microseguros” impartida por el licenciado Daniel García Schilling, Intendente de Seguros de la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile. El espacio de preguntas y respuestas fue moderado por el licenciado Juan David Barrueto Godoy, Director del Departamento de Supervisión de Riesgos de Seguros y Otros de la Superintendencia de Bancos.

El Superintendente de Bancos y Otras Instituciones Financieras, Comisión Nacional de Bancos y Seguros de Honduras, licenciado Jorge A. Flores Padilla, dictó la ponencia sobre “Implicaciones para la banca y

el país de la *Kingpin Act*, experiencia hondureña”. El espacio de preguntas y respuestas fue moderado por el licenciado Byron Vinicio Méndez Castillo, Subdirector a cargo de la Unidad de Resolución Bancaria Individual y Sistémica (URBIS) de la Superintendencia de Bancos.

Finalmente, el Superintendente de Bancos hizo entrega de reconocimientos a los conferencistas, con lo cual se agradeció la participación, los valiosos aportes y conocimientos transmitidos durante la realización de las XIX Conferencias sobre Supervisión Financiera.

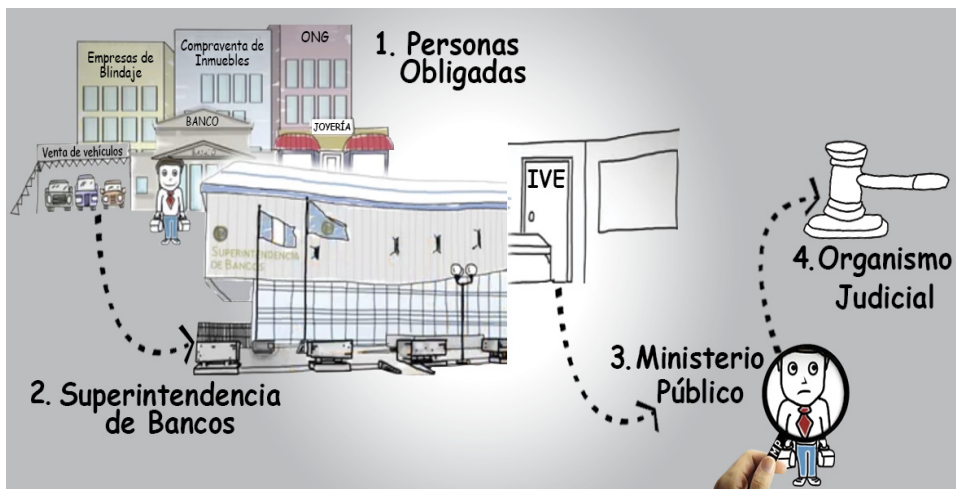
Superintendente de Bancos entrega reconocimientos a los conferencistas Ronald Alvarenga, Pablo Marroquín y José Miguel Ried.



Superintendente de Bancos entrega reconocimientos a los conferencistas Jorge A. Flores Padilla, Daniel García Schilling y Guillermo Hernández.

# ¿CÓMO FUNCIONA EL PROCESO DE PREVENCIÓN Y COMBATE DEL LAVADO DE DINERO U OTROS ACTIVOS?

## Prevenir y combatir el lavado de dinero u otros activos es un esfuerzo de país.



\*Artículos 18 de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y 5 de su reglamento.

1 Las **Personas Obligadas** deben conocer a su cliente y el origen de sus recursos para evitar operaciones con dinero y bienes de procedencia ilícita.\*

2 Las **Personas Obligadas** reportan a la Superintendencia de Bancos a través de la Intendencia de Verificación Especial (IVE), las operaciones que no tienen un fundamento económico o legal evidente.

3 El trabajo de la **IVE**, se activa por los reportes de las **Personas Obligadas** o a requerimiento de autoridad competente.

4 La **IVE**, dentro del ámbito estrictamente administrativo, analiza las transacciones reportadas y de encontrar indicios del delito de lavado de dinero, presenta la denuncia ante el Ministerio Público.

5 El **Ministerio Público** realiza la investigación penal y ejerce la **Acción de Extinción de Dominio**.

6 El **Organismo Judicial** emite sentencia, al concluir el proceso de investigación.

## Personas Obligadas

- Banco de Guatemala
- Bancos del sistema
- Sociedades financieras
- Casas de cambio
- Personas individuales o jurídicas que se dediquen al corretaje o a la intermediación en la negociación de valores
- Emisores y operadores de tarjetas de crédito
- Entidades fuera de plaza o entidades *OFF SHORE*
- Empresas que se dedican a las transferencias sistemáticas o sustanciales de fondos y/o movillización de capitales
- Compañías de seguros y fianzas
- Empresas que se dedican a realizar operaciones sistemáticas o sustanciales de canje de cheques
- Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas
- Entidades que se dedican a factoraje
- Entidades que se dedican al arrendamiento financiero
- Almacenes generales de depósito
- Otras que la legislación someta específicamente a la vigilancia e inspección de la SIB
- Las cooperativas que realicen operaciones de ahorro y crédito, independientemente de su denominación
- Las entidades autorizadas por el Ministerio de Gobernación para realizar loterías, rifas y similares, independientemente de la denominación que utilicen
- Personas jurídicas sin fines de lucro, sin importar su denominación, que reciban, administren o ejecuten fondos del Estado y/o reciban o envíen fondos del o hacia el extranjero
- Intermediarios de seguros a los que se refieren las literales b) y c) del artículo 80 del Decreto Número 25-2010, del Congreso de la República, Ley de la Actividad Aseguradora (agente de seguros independiente y corredores de seguros)

### Personas individuales o jurídicas que realicen las actividades siguientes:

- De promoción inmobiliaria o compraventa de inmuebles
- De compraventa de vehículos automotores, terrestres, marítimos o aéreos
- Relacionadas con el comercio de joyas, piedras y metales preciosos
- Relacionadas con el comercio de objetos de arte y antigüedades
- Servicios de blindaje de bienes de cualquier tipo y/o arrendamiento de vehículos automotores blindados

### Contadores Públicos y Auditores que presten servicios relacionados con cualquiera de las actividades siguientes:

- Administración de dinero, valores, cuentas bancarias, inversiones u otros activos
- Actividades de contaduría y auditoría en general

### Personas individuales o jurídicas que se dediquen a prestar servicios por instrucciones y/o a favor de sus clientes o terceros relacionados con cualquiera de las actividades siguientes (servicios societarios):

- Actuación, por sí mismo o a través de terceros, como titular de acciones nominativas, socio, asociado o fundador de personas jurídicas
- Actuación por sí mismo o a través de terceros, como director, miembro del consejo de administración o junta directiva, administrador, apoderado o representante legal de personas jurídicas
- Provisión de dirección física para que figure como domicilio fiscal o sede de personas jurídicas